



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 248-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 794-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone **APROBAR** la modificación de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0160-2020-UNTELS y **DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos y Equipo de Trabajo para la Implementación del SUT en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2011-PCM, se aprobó la metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad.

Que, con Resolución Presidencial N° 0160-2020-UNTELS, de fecha 13 de julio de 2020, se resuelve Modificar la Resolución Presidencial N° 274-2019-UNTELS y designar a los integrantes del Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos y Equipo de Trabajo para la Implementación del SUT en la Universidad Nacional Tecnológica de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 00985-2021-UNTELS-CO-P-0PP, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto en virtud del integrante de la Dirección General de Administración el cual fue comunicado mediante Oficio N° 0663-2021-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 24 de setiembre de 2021, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en cumplimiento al:

- D. L. N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa
- D. L. N° 1310 que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa
- D. L. N° 1203 Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad
- Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 248-2021-UNTELS

Conformado de la siguiente manera:

Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el Proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos.

- Director General de Administración
- Equipo de Mejora Continua
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Oficina de Registro Académico
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Equipo de Trabajo para Implementación del SUT en la UNTELS:

Supervisor del SUT

- Director General de Administración

Administrador SUT

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Suplente y Apoyo del Administrador

- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Registrador Legal

- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Registrador de Procesos

- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Registrador de Costos

- Jefe de la Unidad de Contabilidad

El Equipo de Trabajo tendrá las funciones establecidas en el Manual de Usuario del SUT y las demás que establezca la Secretaría de Gestión Pública.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Presidencial N°160-2020-UNTELS la cual designaba a los siguientes integrantes del Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el Proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos y Equipo de Trabajo para la Implementación del SUT en la UNTELS según el siguiente detalle:

Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el Proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos.

- Director General de Administración

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 248-2021-UNTELS

Equipo de Mejora Continua

- Director General de Administración
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Gestión
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Dirección de Registro Académico
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Equipo de Trabajo para Implementación del SUT en la UNTELS:

Supervisor del SUT

- Director General de Administración

Administrador SUT

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Suplente y Apoyo del Administrador

- Jefe de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Registrador Legal

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Registrador de Procesos

- Jefe de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Registrador de Costos

- Director General de Administración

El Equipo de Trabajo tendrá las funciones establecidas en el Manual de Usuario del SUT y las demás que establezca la Secretaría de Gestión Pública.

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General